

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18968 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 83/09 referente a los concursados Juan José Rodríguez Mirón y María Esther Gayoso Liz, por auto de fecha 14-5-2010 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir de oficio la fase de liquidación del concurso. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de fecha 29-3-2010. Queda sin efecto el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 5-7-2010.

2. La suspensión de las facultades de administración y disposición de los concursados sobre su patrimonio.

Madrid, 14 de mayo de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100038533-1